



La educación  
es de todos

Mineducación

## II Convocatoria Mejoramientos de Infraestructura Educativa 2021

Abril de 2021

# Convocatoria 2021 - Cronograma de Actividades

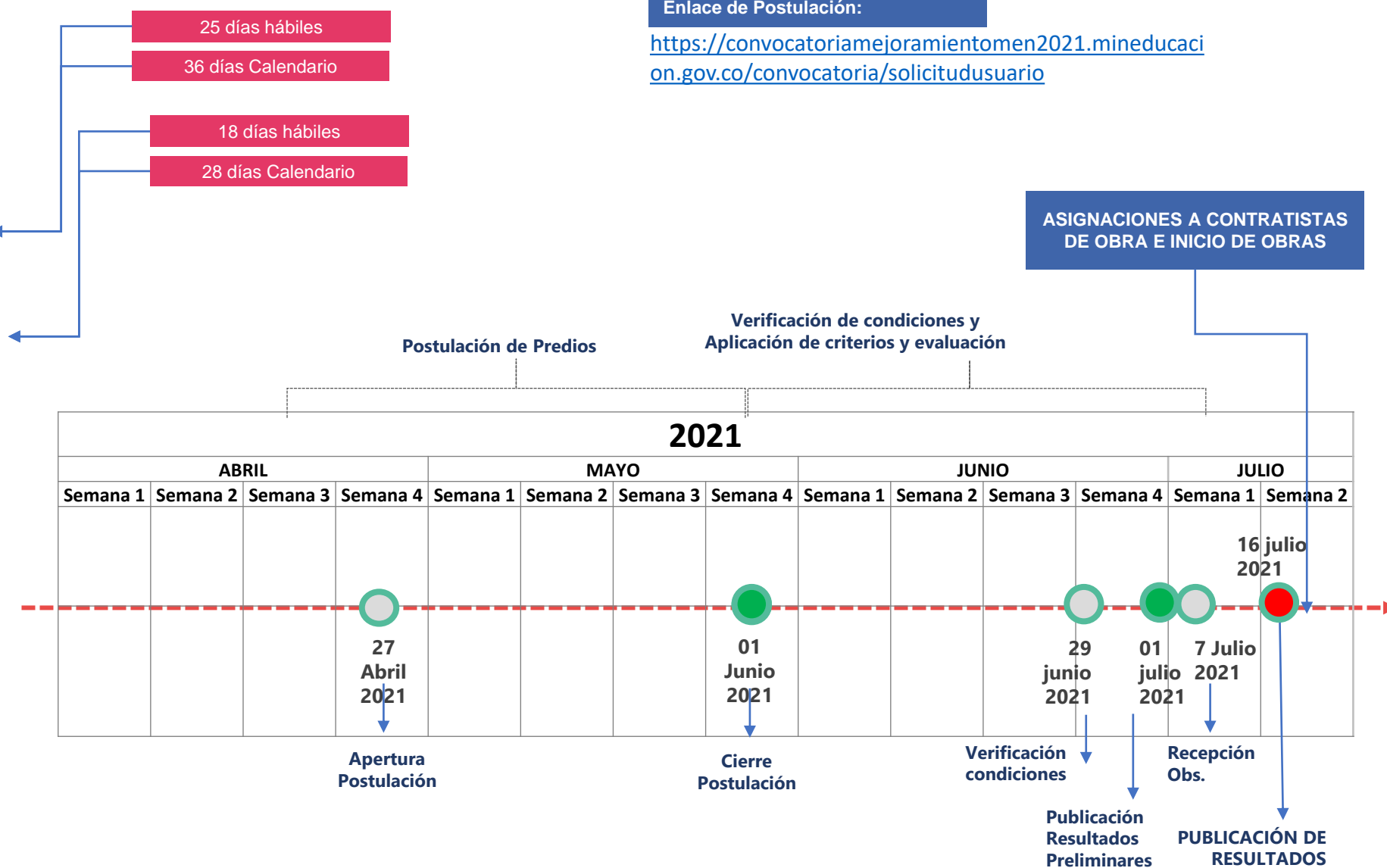
\* Con la apertura se debe tener lista la plataforma para la postulación y recepción de la documentación

Enlace de Postulación:

<https://convocatoriamejoramientomen2021.mineducacion.gov.co/convocatoria/solicitudusuario>

**ASIGNACIONES A CONTRATISTAS DE OBRA E INICIO DE OBRAS**

	ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
1.	Publicación de Observaciones Públicas	30 de marzo de 2021	14 de abril de 2021
2.	Ajuste observaciones consulta pública y firma y publicación	14 de abril de 2021	19 de abril de 2021
3.	Apertura de la convocatoria	<b>27 de abril de 2021</b>	
4.	Postulación de predios	27 de abril de 2021	01 de junio de 2021
5.	Verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados.	02 de junio de 2021	29 de junio de 2021
6.	Publicación de resultados preliminares de verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados	01 de julio de 2021	
7.	Recepción de observaciones a la verificación por parte de las ETC postulantes	02 de julio de 2021	07 de julio de 2021
8.	Revisión de observaciones	02 de julio de 2021	14 de julio de 2021
9.	Publicación de resultados definitivos de verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados.	<b>16 de julio de 2021</b>	



25 días hábiles  
36 días Calendario

18 días hábiles  
28 días Calendario

## Convocatoria 2021 – Propuesta Porcentaje y conformación de bolsas

### Porcentajes de asignación de bolsas Iniciales - Convocatoria 2019

Línea / Meta	Descripción	Población a Beneficiar	%	Valor Aprox. / Proyecto
Brechas Urbano- Rural	Reducción brecha urbano-Rural de 1,5 puntos porcentuales, significa pasar de una tasa de cobertura Neta al cierre de 2018 de 78,71% a un 80,22%, lo que significa contar con una matrícula neta en zona rural de cerca de <b>2'492.336</b> estudiantes, que equivale a: La matrícula al cierre de 2018 de 2'445.422 mas (+) un incremento de la matrícula de <b>46.903</b> estudiantes matriculados en zona rural.	46.903	<b>31,954 %</b>	<u>\$ 150.000.000</u>
Etno - Educación (Comunidades Indígenas)	Estimaciones y proyecciones de acuerdo al cumplimiento de compromisos mesas, paros ( <b>\$60.000 Mill cuatrienio</b> a razón de \$10.750 Mill para la vigencia 2019)	12.725	<b>8,669%</b>	<u>\$ 200.000.000</u>
NARP (Negros, Afros, Raizales y Palenqueros)	Estimaciones y proyecciones de acuerdo al cumplimiento de compromisos mesas, paros ( <b>\$20.000 Mill cuatrienio</b> a razón de \$5.000 Mill por vigencia)	5.919	<b>4,032%</b>	<u>\$ 200.000.000</u>
Comedores - Cocinas (PAE)	Beneficiar estudiantes del nuevo Programa de Alimentación Escolar en zona rural se requiere aumentar la capacidad instalada en <b>120.000</b> servicios, para pasar de 1'780.000 niños en 2018 a <b>1'900.000</b> estudiantes al cierre del cuatrienio	60.000	<b>40,876 %</b>	<u>\$ 500.000.000</u>
Residencias Escolares	50% de internados fortalecidos que equivaldría a cerca de 278 residencias Escolares. En términos de matrículas entre internados se estiman cerca de 42.475 alumnos, de los cuales el 50% de la meta representarían cerca de <b>21.238</b> alumnos a beneficiar.	21.238	<b>14,468 %</b>	<u>\$ 1.000.000.000</u>
<b>TOTAL</b>		<b>59.628</b>	<b>100,0%</b>	

La Convocatoria 2019 con \$ 170 MM se priorizaron 557 proyectos

## Convocatoria 2021 – Recursos MEN

Líneas de Convocatoria

Valor por Proyecto

Valor por Bolsa

Línea / Meta	Descripción		%	Valor Aprox. / Proyecto	Valor Bolsa	# Proy.
Mejoramiento General <b>ALTERNANCIA</b> (Brechas Urbano - Rural, Etno y NARPI)	Avanzar con los aportes desde el ámbito de infraestructura a la intervención integral de fortalecimiento a los territorios para el cumplimiento de metas en la reducción de brechas urbano-Rural, incluye los componentes de políticas en torno a PEDET, ZOMAC, Riesgos, compromisos con comunidades étnicas y acciones para generar condiciones de habilitación de sedes para la alternancia.  Pueden beneficiar el indicador de residencias si se mejoran ambientes contemplados en el indicador.  Necesidades de inversión en infraestructura para generar las condiciones de habilitación para la implementación de la alternancia en los territorios derivada de la Emergencia Sanitaria (Resolución 222 de 2021). Se estima un incremento porcentual del 25% en líneas de mejoramiento para fortalecer las inversiones en habilitación de ambientes de acuerdo a protocolos de bioseguridad	Mejoramiento (General, Indígena, Narp)	<b>50,1%</b>	<u>\$ 180.000.000</u>	<u>\$ 90,681,000,000</u>	<u>557</u>
		Cabeceras Urbanas baja densidad	<b>19,6%</b>	<u>\$ 350.000.000</u>	<u>\$ 35,476,000,000</u>	<u>112</u>
Comedores - Cocinas (PAE)	Avanzar en el cumplimiento de metas para beneficiar estudiantes del nuevo Programa de Alimentación Escolar en zona rural, fortalecimiento de estos ambientes en residencias y habilitaciones para la Alternancia. Pueden beneficiar el indicador de residencias si se mejoran ambientes contemplados en el indicador.	Comedores - Cocinas (PAE)	<b>22,3%</b>	<u>\$ 500.000.000</u>	<u>\$ 40,363,000,000</u>	<u>89</u>
Residencias Escolares	Avanzar con el fortalecimiento del 50% de internados, se estima priorizar residencias de mediana y baja escala en zonas dispersas. (hasta 70 residentes)	Residencias Escolares	<b>8,0%</b>	<u>\$ 1.000.000.000</u>	<u>\$ 14.480.000.000</u>	<u>16</u>
<b>TOTAL</b>			<b>100,0%</b>		<b>\$ 181.000.000.000</b>	<b>662</b>

La Convocatoria 2019 con \$ 170 MM se priorizaron 557 proyectos

### Rangos de Cofinanciación por Categorización de Municipios

No.	Descripción	% Aporte MEN	% Aporte ETC (y/o Municipio)	Descripción
1	Municipios con calificación Especial, 1 y 2	70%	30%	<b>Resolución 12282 de 2019:</b> a. Para situaciones de emergencias, desastres, situaciones de violencia o antrópicos el MEN podrá financiar hasta el 100% b. El MEN podrá modificar los porcentajes de financiación y cofinanciación para el cumplimiento de metas de infraestructura
2	Municipios con calificación Especial, 3 y 4	85%	15%	
3	Municipios con calificación Especial, 5 y 6	100%	0%	

Los anteriores porcentajes de cofinanciación no se aplicarán para los 170 municipios PDET, por lo anterior para dichos municipios el Ministerio de Educación Nacional financiará el 100% de valor que se requiera para ejecutar el mejoramiento de infraestructura educativa del predio postulado y que de acuerdo con los parámetros de la Guía de Postulación se incluya dentro del banco de proyectos y sea priorizado

Valores estimados con base en la categoría de los municipios priorizados de la convocatoria 2019, los valores finales se establecerán con la validación de sedes habilitadas y calificadas, según municipio

Lineas de Convocatoria	Valor Bolsa por Sede	%	Valor Bolsa por Linea Aporte MEN
------------------------	----------------------	---	----------------------------------

COFINANCIACIÓN		
Por nivel de Municipio		
Aporte MEN	Contrapartida Territorial	# Sedes
70% - 85% - 100%	30% - 15% - 0%	

FINANCIACIÓN 100 % MEN	
Aporte MEN	# Sedes

Escenario A										
"Totalidad de Saldos sin colegios en subsanación, sin paros"	1	Mejoramiento (General, Indígena, Narp)	\$ 180.000.000	50,1%	\$ 90.681.000,000	\$ 90.681.000.000	\$ 12.855.497.771	574	\$ 90.681.000,000	504
	2	Cabeceras Urbanas baja densidad	\$ 350.000.000	19,6%	\$ 35.476.000.000	\$ 35.476.000.000	\$ 5.024.282.280	115	\$ 35.476.000.000	101
	3	Comedores	\$ 500.000.000	22,3%	\$ 40.363.000.000	\$ 40.363.000.000	\$ 5.703.585.751	92	\$ 40.363.000.000	81
	4	Residencias	\$1.000.000.000	8%	\$ 14.480.000.000	\$ 14.480.000.000	\$ 2.050.727.461	17	\$ 14.480.000.000	14

\$ 90.681.000.000	\$ 12.855.497.771	574
\$ 35.476.000.000	\$ 5.024.282.280	115
\$ 40.363.000.000	\$ 5.703.585.751	92
\$ 14.480.000.000	\$ 2.050.727.461	17

\$ 90.681.000,000	504
\$ 35.476.000.000	101
\$ 40.363.000.000	81
\$ 14.480.000.000	14

Total Escenario A	\$181.000.000.000
-------------------	-------------------

\$ 181.000.000.000	\$ 25.634.093.263	798
\$ 206.634.093.262,89		

\$ 181.000.000.000	701
--------------------	-----

# RESUMEN Convocatoria 2021

## Objeto:



**1.** Convocar a los territorios para que postulen ...

- Sedes de I.E. Rurales
- Residencias Escolares
- Sedes de I.E. Urbanas en cabeceras o centros poblados en municipios de alta demanda rural

... con el fin de obtener financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar

**2.** Unificar las condiciones criterios y parámetros para la conformación de un **ÚNICO BANCO DE PROYECTOS** entre las convocatorias 2019 y 2021

## ¿Quiénes pueden postular?

- Entidades Territoriales Certificadas en Educación
- Municipios: Siempre y cuando la postulación este avalada, reconocida o certificada por su correspondiente ETC

## LINEAS

		Valor aprox. bolsa		Sedes estimadas incluyendo aproximados por cofinanciación
<b>1</b>	Mejoramiento <b>70%</b>	<b>\$144,024</b>		<b>689</b> Sedes
<b>1.1</b>	Rural	Valor aprox. bolsa <b>\$ 103.523</b>	<b>\$ 180</b> Max. Por proyecto	<b>574</b> Sedes
<b>1.2</b>	Urbano alta demanda rural	Valor aprox. bolsa <b>\$ 40.500</b>	<b>\$ 350</b> Max. Por proyecto	<b>115</b> Sedes
<b>2</b>	Comedores – cocinas <b>22%</b>	Valor aprox. bolsa <b>\$ 46.079</b>	<b>\$ 500</b> Max. Por proyecto	<b>92</b> Sedes
<b>3</b>	Residencias Escolares <b>8%</b>	Valor aprox. bolsa <b>\$ 16.530</b>	<b>\$ 1.000</b> Max. Por proyecto	<b>17</b> Sedes

## Bolsa

\$ 181,000 Mill.+  
Contrapartidas:

**\$228,324 Mill**

## Unidad

Costo en Millones

**798**

Sedes

## Requisitos de Postulación

1. Sedes oficiales en Zona Rural, Municipios que pueden aplicar a la línea de Zonas urbanas en municipios de alta demanda rural, Sedes oficiales con Residencias Escolares reconocidas .

2. Sedes sin proyectos de mejoramiento priorizados o en ejecución por otras fuentes de financiación

3. Sedes de Instituciones Educativas Oficiales

## Criterios Habilitantes

(Ver desagregado siguiente Diapositiva)

1. Formulario de Postulación de convocatoria

2. Saneamiento predial de la sede postulada (Titularidad de Predios)

3. Requisitos de Viabilidad Técnica Documental (Anexo No. 5 Certificado Municipio)

4. Requisitos de Sostenibilidad, y pertinencia de proyectos por parte de la ETC (Anexo No. 6 Certificado ETC) Esta certificación incluye la intensión de aportes de recursos de cofinanciación

### 1. Saneamiento predial de la sede postulada (Titularidad de Predios):

Certificado y soportes que den parte de la titularidad del predio: Certificado de libertad y tradición, copia de las escrituras públicas.

\* Certificado de libertad y tradición del predio con tiempo de expedición no mayor a un (1) mes antes de la fecha de radicación de la postulación, el cual deberá evidenciar que la Nación, Gobernación, Distritos, Municipios, Comunidades negras e indígenas o Establecimientos Educativos ostenta la propiedad del predio. Esta revisión solo verificará lo antes establecido, no se constituye en un estudio de títulos.

\* En caso de resguardos, asociaciones de cabildos indígenas y consejos comunitarios deben presentar la resolución de reconocimiento por parte del Ministerio del Interior y la resolución de adjudicación del antiguo INCODER, INCORA, Agencia Nacional de Tierras – ANT, o las entidades que asuman sus funciones. Para estas comunidades se debe presentar el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional, cabildo gobernador o aval suscrito por el consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción y que está de acuerdo con el uso del suelo para el objeto del proyecto postulado. En todo caso, el instrumento a través de cual se acredita la propiedad del predio deberá estar registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

\* En casos de Certificado de libertad y tradición del predio con escrituras públicas, deberán adjuntar el documento correspondiente (copia de la escritura pública).

\* Si el predio donde se intervendrá el proyecto tiene destinación de uso público o está afecto a la prestación de un servicio público y se encuentra en **posesión quieta, pacífica e ininterrumpida**, se aplicará lo establecido en el inciso final del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012

**2. Requisitos de Viabilidad Técnica Documental(Anexo 1)**

Firmada por el Secretario de Planeación o Alcalde

- El proyecto no se encuentra en proceso de licitación, contratado o en ejecución ni que ha sido o se encuentra priorizado para ser financiado con alguna fuente de recursos diferente, ya sea derivados de Ley 21 de 1982 o de otras entidades estatales, privadas o de cooperación a la misma línea a la cual se está presentando en la presente convocatoria.
- El predio no tiene restricciones por uso del suelo, norma urbanística aplicable, así como de afectaciones no mitigables que hagan inviable la ejecución del proyecto de acuerdo con su POT, PBOT o EOT.
- El predio no está invadido o en posesión de terceros.
- La sede postulada se encuentra en zona rural y/o sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural (Se verifica de acuerdo con el reporte SIMAT) o acto administrativo de reconocimiento oficial donde se especifique que el establecimiento se encuentra en zona rural. Tratándose de sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, el evaluador verificará que se encuentre en listado definido en el anexo de sedes instituciones educativas urbanas con alta demanda rural.
- En el caso de internados, la sede postulada debe contar con esta modalidad de internado, dentro de su infraestructura, debidamente autorizada



**3. Certificación de Sostenibilidad y pertinencia del proyectos por parte de la ETC (Anexo 2)**

ETC – Secretario (a) de Educación

- De acuerdo con sus competencias, los proyectos son pertinentes de acuerdo con la demanda y cobertura del servicio educativo, sostenible para garantizar la operación y funcionamiento de los proyectos y que están articulados con los planes y políticas sectoriales y territoriales.
- Adicionalmente, que la ETC tiene conocimiento o está informada de la postulación de las sedes en la presente convocatoria.
- El proyecto cuenta con recursos de cofinanciación de acuerdo con los porcentajes mínimos establecidos para cada municipio en caso cumplir con los requisitos técnicos y jurídicos para ser habilitado y priorizado.



# Convocatoria 2021 – Criterios de Focalización y Calificación

## Criterios de Ponderación

(O calificación que permitirá establecer el ranking de priorización de proyectos en cada línea de convocatoria, conforme la metodología y criterios de equidad y distribución de la convocatoria)

**1. Índice territorial (Se Priorizan los PDET y las zonas futuro, Bicentenario, víctimas frontera, Litoral Pacifico)**

**2. Índice de Oferta Institucional (a. Priorización implementación Jornada Única, con posibilidad de expansión b. Índice de priorización Primera infancia integral c. Índice de priorización expansión y ampliación de la Educacion Media.)**

**3. Índice de priorización por afectaciones o zonas vulnerables por ola invernal o desastres naturales.**

**4. Priorización de zonas que requieren interconexión y servicios públicos.**

**5. Índice de Pobreza Multidimensional**

**6. Necesidades básicas Insatisfechas**

# Criterios Técnicos para la priorización de alcances en las obras

EL OPERADOR O EJECUTOR DEBERÁ ADELANTAR LOS ANÁLISIS TÉCNICOS DE VIABILIDAD, PERTINENCIA, CONCERTACIÓN Y RELACIÓN COSTO - BENEFICIO DE LOS ALCANCES, PREVIO INICIO DE LAS OBRAS RESPECTIVAS, LAS CUALES SE DEBERAN ORIENTAR A PARTIR DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS.

## Obras de Saneamiento Básico

Obras de HABILITACIÓN de condiciones de operación y funcionamiento de fuentes y sistemas de abastecimiento de agua, disposición sanitaria, basuras, etc.

1.

### Obras de mejoramiento y/o preservación de las condiciones sanitarias básicas:

- Fuentes, tanques y sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo. **ALTERNANCIA**
- Disposición final de residuos sanitarios. **ALTERNANCIA**
- Manejo sanitario de los residuos sólidos. **ALTERNANCIA**

## Obras Menores y/o complementarias

Obras de HABILITACIÓN, ampliación, restitución, construcción, adecuación de áreas o ambientes pedagógicos o complementarios

2.

### Obras de construcción de áreas complementarias básicas:

- Baterías sanitarias, Cocinas Comedores, Residencias, áreas pedagógicas básicas, especializadas o complementarias **ALTERNANCIA**
- Obras de implementación de ajustes razonables para accesibilidad al medio físico (Decreto 1421 de 2017) RAMPAS, PUERTAS, CIRCULACIONES, BAÑOS, etc. **ALTERNANCIA**

## Obras de Mantenimiento Correctivo, Emergencia o Riesgo

Acciones con el objeto de renovar, recuperar, restaurar daños o deterioros

3.

### Reestructuración de áreas en riesgo de ruina.

- Reposición de muros divisorios, elementos de soporte de cubierta, elementos de cerramiento.
- Reposición y/o reemplazo de aparatos sanitarios. **ALTERNANCIA**
- Reemplazo y/o disposición segura de cableado eléctrico o estructurado. **ALTERNANCIA**

## Obras de Mantenimiento Preventivo

Procesos para la conservación de condiciones físicas para prevenir, retrasar o evitar deterioro o riesgo

4.

### Reposición o reemplazo de elementos constructivos no estructurales.

- Pintura, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, telecomunicaciones. **ALTERNANCIA**
- Reposición de elementos de cubiertas, pisos, de carpintería metálica, luminarias, muebles fijos.
- Mejoramientos de zonas duras exteriores, áreas libres, obras de paisajismo y empedradización.



La educación  
es de todos

Mineducación

# #LaEducaciónEsDeTodos

 Mineducacion

 @Mineducacion

 @Mineducacion